

DECRETO EXENTO N° 3062
PUCON, 18 DIC. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2012.
2. El Ord. N° 1564 del Gobierno Regional de la Araucanía, de fecha 11 de Junio de 2012, que informa la distribución de recursos Segunda Cuota PMU IRAL 2012.
3. La Sesión de Concejo Municipal N° 293 de fecha 22 de Agosto de 2012 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba dichos proyectos y su respectiva imputación presupuestaria, mediante el Certificado N° 82 de la Secretaría Municipal.
4. Los proyectos presentados al portal PMU-Online, denominados "Reposición Juegos Infantiles Plaza Principal, Comuna de Pucón", código 1-B-2012-666 " e "Instalación Juegos Infantiles Plaza Principal, Comuna de Pucón", código 1-B-2012-664.
5. El Decreto Exento N° 2262 de fecha 30 de Agosto de 2012, que aprueba en todas sus partes los proyectos PMU denominados "Reposición Juegos Infantiles Plaza Principal, Comuna de Pucón" e "Instalación Juegos Infantiles Plaza Principal, Comuna de Pucón".
6. El D.F.L 458/75 "Ley General de Urbanismo y Construcciones" y su Ordenanza.
7. Oficios circulares N° 64230 de 1978, de 1980 y N° 25379 de 1982 de la Contraloría General de la República.
8. Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que por requerimientos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (observación extemporánea a través del portal PMU-Online de fecha 21/11/12) los proyectos 1-B-2012-666 y 1-B-2012-664 corresponden a iniciativas complementarias no financiables por este programa, recomendándose generar una única solicitud en cumplimiento de instructivo PMU vigente.

DECRETO:

1. **RESUELVASE**, la modificación de los proyectos PMU "Reposición Juegos Infantiles Plaza Principal, Comuna de Pucón" e "Instalación Juegos Infantiles Plaza Principal, Comuna de Pucón", con la finalidad de generar una sola iniciativa de inversión, para dar cumplimiento a la normativa de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 31.02.005 "Equipamiento", del presupuesto municipal 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, EJECUTESE Y ARCHIVESE



Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIO MUNICIPAL



Carlos Barra Matamala
CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE

G
V° B° CONTROL (S)

TOME CONOCIMIENTO

G 12/12/12

CBM/GMP/LRE/ppr.

DISTRIBUCIÓN:

URS/Administración y Fzas., Archivo Secplac, Oficina de Partes.